

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA y PESCA

Dirección General de Desarrollo Rural

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento” y si contribuyen a medir la gestión realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural (D.G.D.R.) en el marco de dicho Programa. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el año 2013.

INFORMACIÓN GENERAL

La D.G.D.R. ejecuta sus políticas a través de 3 Programas Presupuestales:

- Programa 322 Cadenas de valor motores de crecimiento.
- Programa 323 Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local.
- Programa 401 Red de asistencia e integración social.

En función de los objetivos definidos, se muestran los indicadores asociados junto a su meta y valor alcanzado, exponiendo los mismos en un Informe de Gestión.

Para el año 2013, el único indicador presentado fue “Beneficiarios de acciones instrumentadas por la Unidad”, siendo la meta establecida de 2.500 beneficiarios, y presentando un valor de medición de 12.227, cuyo detalle se expone a continuación:

Detalle de beneficiarios	Cantidad
Beneficiarios de Planes de Gestión para la Producción Ovina	1.015
Beneficiarios de Propuestas en la Producción Lechera	864
Beneficiarios de Planes Agroforestales	263



Beneficiarios de Propuestas de Fortalecimiento Institucional (PFI)	6.337
Beneficiarios del Programa Microcrédito Rural	3.448
Jóvenes Rurales por presentación de proyectos y actividades	300
Total	12.227

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Si bien la Dirección posee un sistema de información adecuado para alimentar los indicadores del Programa, la gestión operativa llevada a cabo no contribuye a identificar en forma individual los resultados obtenidos por cada Programa en los que participa la Unidad. Asimismo, se observa que al definir un único indicador, se incluyeron beneficiarios directos e indirectos, lo que altera significativamente el resultado del Programa para el año 2013. A través del indicador se mide exclusivamente la cantidad de beneficiarios, no habiéndose incorporado aún mecanismos de evaluación de calidad e impacto de las políticas desarrolladas.

Se recomienda:

1. Desarrollar la planificación y ejecución financiera diferenciada por Programa, identificando dentro de los llamados que realiza la D.G.D.R. los objetivos, acciones y resultados vinculados a cada Programa Presupuestal que permita una correcta evaluación de la gestión por Programa.
2. Definir y documentar los criterios de clasificación de los beneficiarios dentro de los Programas Presupuestales para que sean uniformes durante el período de ejecución y se mida adecuadamente la evolución de los indicadores.
3. Establecer indicadores diferentes para medir los resultados de las acciones respecto a beneficiarios directos y beneficiarios indirectos.
4. Establecer indicadores de impacto que contribuyan a medir los efectos de las políticas desarrolladas por la Unidad Ejecutora en la población beneficiaria.
5. Extender la información que se genera en los registros de logs de auditoría de los sistemas informáticos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



6. Eliminar los usuarios genéricos en todos los casos, en particular implementar usuarios individuales con perfil de consulta, en los casos en que la información tenga carácter reservado.
7. Elaborar documentación técnica de los sistemas informáticos y contar con procedimientos escritos suficientes que garanticen la continuidad del proceso, con independencia de las personas involucradas.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y en el plazo legal el mismo presentó descargos y remitió un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, estableciendo las medidas a adoptar, responsables y plazos que no exceden al 31.12.2015.